



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00165-2026-MINEDU/SG-OACIGED

Señores

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTEERRICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET - ENSB
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU
UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
GUILLERMO UGARTE CHAMORRO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO-PRONABEC
UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA-PRONIED
PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA - UE. 118
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 05
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 07

Presente.-

Asunto: Sobre el proceso de recepción documental de documentos clasificados

Referencia: Oficio Múltiple N° 000137-2026-IN-SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con el documento de la referencia, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio del Interior, remite consideraciones respecto del tratamiento que corresponde otorgar, en el proceso de recepción documental, a los documentos remitidos en sobre cerrado que contienen o manifiestan contener información con tratamiento restringido clasificada como secreta, reservada o confidencial.

De acuerdo a lo que indica el documento citado, a fin de asegurar el correcto trámite de la documentación restringida, se debe remitir conforme las disposiciones previstas en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, de modo que sea posible identificar la naturaleza de la información y diferenciarla de la documentación de carácter común u ordinario.

Esta debe presentarse de la siguiente manera:

- Sobre cerrado conteniendo la documentación clasificada.
- Resolución (secreto o reservado) o informe (confidencial) de la documentación con tratamiento restringido (fuera del sobre)

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0777598

CLAVE: 5763C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

- Oficio de remisión correspondiente (fuera del sobre)

Es importante indicar que la simple inclusión de términos como **SECRETO**, **RESERVADO** o **CONFIDENCIAL** en el sobre o escrito no bastará para otorgarle dicho tratamiento.

En ese sentido, en caso no se cuente con los elementos que permitan identificar o acreditar el carácter restringido de la información remitida, su recepción y trámite se efectuará conforme a las reglas aplicables a la documentación común u ordinaria.

Por lo antes señalado, se solicita que la documentación física que se remita a través de la correspondencia tenga las características señaladas, de ser el caso y, de no estar acorde a lo señalado, la mesa de parte del Ministerio del Interior le otorgará el tratamiento de documentación ordinaria.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GISELA JANETT CRUZ SILVA

Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental



CRUZ SILVA Gisela Janett
FAU 20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA DE
ATENCION AL CUIDADANO
Y GESTION DOCUMENTAL
- OACIGED MINEDU
Soy el autor del documento
2026/09/03 16:37:02



ROBLES GUARDAMINO
Israel FAU 20131370998
hard
OFICINA DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTAL
En señal de conformidad
2026/09/03 16:24:08

Nota: Se adjunta Oficio Múltiple N° N° 000137-2026-IN-SG del Ministerio del Interior

Cc.: Viceministerio de Gestión Pedagógica
Viceministerio de Gestión Institucional

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0777598

CLAVE: 5763C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio del Interior



Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131366966 hard
Cargo: Secretario General (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2026 12:44:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 19 de Agosto del 2026

OFICIOMULTIPLE N° 000137-2026-IN-SG

Señores:

DESTINATARIO MÚLTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Presente.-

Asunto : Sobre el proceso de recepción documental de documentos clasificados

Referencia : Hoja de Elevación N° 000109-2026-IN-SG-OACGD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del sector interior, remite el Informe N° 000074-2026-IN-SG-OACGD-ETD, que contiene consideraciones respecto del tratamiento que corresponde otorgar, en el proceso de recepción documental, a los documentos remitidos¹ en sobre cerrado que contienen o manifiestan contener información con tratamiento restringido clasificada como secreta, reservada o confidencial.

Al respecto, con la finalidad de garantizar una adecuada recepción y tratamiento documental, la documentación que contenga información de carácter restringido, deberá ser remitida observando las disposiciones previstas en el artículo 41° del reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS², de modo que sea posible identificar la naturaleza de la información y diferenciarla de la documentación de carácter común u ordinario. En ese sentido, la sola consignación de las expresiones "SECRETO", "RESERVADO" o "CONFIDENCIAL" en el sobre o documento no resulta suficiente, por si misma, para determinar el tratamiento que le corresponde.

Por lo expuesto, y conforme a las consideraciones contenidas en el informe citado, la documentación con tratamiento restringido deberá remitirse de la siguiente manera:

- Sobre cerrado conteniendo la documentación clasificada.

¹ Por las diversas entidades de la Administración Pública y/o Privada

² Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 41.- Sobre la remisión de información restringida a otras entidades públicas

41.1 La remisión de información de carácter restringido a otra entidad pública se enmarca en las habilitaciones reguladas en el artículo 15-C de la Ley y en leyes especiales, las mismas que deben establecer qué sujetos están comprendidos en la habilitación, así como la finalidad y los supuestos específicos para el acceso.

41.2 La remisión de información secreta y reservada a otra entidad pública exige que, previamente, se haya realizado el procedimiento de clasificación dispuesto en la Ley. Se acompaña a esta entrega la resolución por la cual se clasifica la información. Las entidades que reciben esta información están obligadas a guardar reserva de la misma.

41.3 La remisión de información confidencial a otra entidad pública debe sustentarse en los supuestos regulados en el artículo 15-B de la Ley. La calificación realizada por la entidad remitente no es vinculante para la entidad receptora, pero sí exige que esta última cuente con protocolos internos que permitan preservar la confidencialidad presunta de la información remitida, por lo menos hasta que la misma sea rebatida por interpretación propia y fundamentada, en tanto nueva poseedora de la misma, o hasta que una autoridad normativa con competencias para ello haya definido su naturaleza pública; lo que ocurra primero.

N° Exp: SG-OACGD-ETD20260000027

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.mininter.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **OFICIOMULTIPLE**





- Resolución (secreto o reservado) o informe (confidencial) de la documentación con tratamiento restringido (fuera del sobre)
- Oficio de remisión correspondiente (fuera del sobre)

En ese sentido, en caso no se cuente con los elementos que permitan identificar o acreditar el carácter restringido de la información remitida, su recepción y trámite se efectuará conforme a las reglas aplicables a la documentación común u ordinaria, de acuerdo con lo señalado en el Informe antes señalado.

Finalmente, se solicita a sus Despachos disponer la difusión y cumplimiento de las presentes disposiciones entre sus órganos y unidades de organización, así como, de corresponder, entre los organismos públicos, empresas o entidades adscritas bajo su ámbito, a fin de uniformizar el procedimiento y contribuir a una adecuada recepción y tratamiento de la documentación de carácter restringido.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JOSÉ LUIS TORRICO HUERTA

Secretario General (e)

Secretaría General

Ministerio del Interior

(JLTH/kycj)





ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MÚLTIPLE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Presidencia del Consejo de Ministros
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE DEFENSA

Ministerio de Defensa
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ministerio de Economía y Finanzas
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Ministerio de la Producción





Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Ministerio de Energia y Minas

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Ministerio del Ambiente

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE CULTURA

Ministerio de Cultura

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Lima
Lima, Lima, Lima

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Lima
Lima, Lima, Lima

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA

Dirección Nacional de Inteligencia

Lima
Lima, Lima, Lima

